

RESOLUCION. N°. 0058 DE 2023 08 MAR 2023

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°. 2796 DEL 18 OCTUBRE DE 2022
- COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EXAMINAR Y ACTUALIZAR LA POLÍTICA MINERA
EN COLOMBIA"**

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 2796 del 18 de octubre de 2022, creó la comisión accidental para examinar y actualizar la política minera en Colombia, designando como miembros a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCAN, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, ERMES EVELIO PETE VIVAS, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, JORGE ANDRÉS CANCELMANCE LÓPEZ, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, JAIRO REINALDO CALA SUAREZ, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, CAROLINA GIRALDO BOTERO, WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, JUAN CARLOS VARGAS SOLER Y JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, la cual tiene como objeto analizar en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y la academia, la normatividad minera y su desarrollo jurisprudencial con la finalidad de proponer modificaciones que guarden correspondencia con las obligaciones estatales en materia de medio ambiente, sustentabilidad y adecuación al cambio.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento de la COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EXAMINAR Y ACTUALIZAR LA POLÍTICA MINERA EN COLOMBIA, modificar el artículo primero (1°) de la resolución No. 2796 del 18 de octubre de 2022, en lo que refiere a los integrantes de la Comisión.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de la ratificación de que esta

Continuación de la Resolución N.º 0058

DE 2023 08 MAR 2023

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º. 2796 DEL 18 OCTUBRE DE 2022
- COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EXAMINAR Y ACTUALIZAR LA POLÍTICA MINERA
EN COLOMBIA"**

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

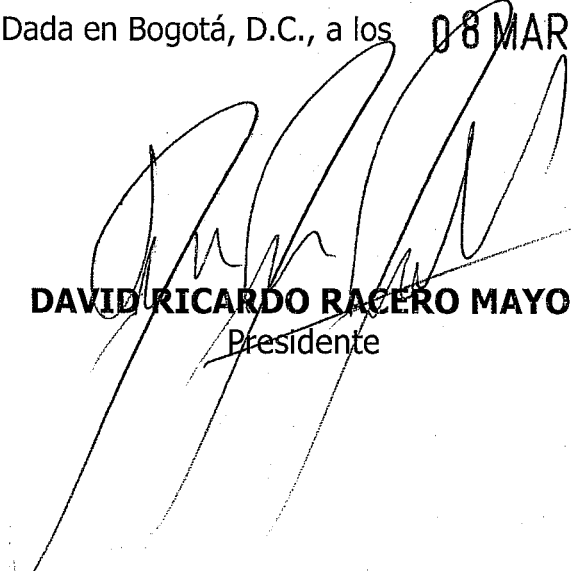
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero (1º) de la resolución 2796 del 18 de octubre de 2022, en el sentido de designar al Honorable Representante a la Cámara, doctor ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO como nuevo integrante de la COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EXAMINAR Y ACTUALIZAR LA POLÍTICA MINERA EN COLOMBIA.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 MAR 2023


DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)

Modificaciones comisiones accidentales

2 mensajes

Rubby Yesenia Parrado Rodriguez UTL <rubby.parrado@camara.gov.co>

20 de diciembre de 2022, 14:00

Para: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>, Edgar Mauricio Cañon Bonilla <edgar.canon@camara.gov.co>

Cordial saludo Camilo,

Atendiendo a las proposiciones radicadas por las y los Honorables Representantes para modificaciones sobre ingresos y retiros de comisiones accidentales, y por instrucciones del presidente de la Cámara, el representante David Racero, me permito solicitarle las siguientes modificaciones:

1. Comisión Accidental Conjunta de Seguimiento al Restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela

- Retirar a la representante Martha Alfonso
- Ingresar a la representante Carmen Felisa Ramirez

2. Comisión Accidental de seguimiento al proyecto Aerocafé

- Retirar a la representante Martha Alfonso

3. Comisión Accidental para la verificación de las garantías y derechos humanos de las personas capturadas en el marco de la protesta social

- Retirar a la representante Martha Alfonso

4. Comisión Accidental examinar y actualizar la política minera en Colombia

- Ingresar a Erick Velasco

5. Comisión Accidental de agua y biodiversidad

- Ingresar a Julio Roberto Salazar

Nota: La representante Martha Alfonso solicitó el retiro de la **Comisión Accidental seguimiento a los recursos invertidos a través del OCAD – PAZ**, sin embargo, dado el trámite de finalización que se le dará a la comisión, no adjunto dicha solicitud.

Muchas gracias,

Cordialmente;

--

Yesenia Parrado-Rodríguez
UTL H.R. David Racero Mayorca

Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo.
Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de TODOS.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del